Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

11042 ***Providencia inicio procedimiento traspaso derechos perpetuos enterramiento nichos 2,4,6,8 de la sepultura 61 del Cementerio de Pina***

La Alcaldía Presidencia, en fecha 28 de octubre de 2026, vista la solicitud presentada por Jorge Amengual Masianas, de cesión de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 2,4,6 y 8 de la Sepultura 61, del Cementerio Municipal de Pina, a favor de su hijo Damián Amengual Borrás

Visto el título de propiedad de fecha 4 de marzo de 1993, los cuales figuran a nombre de Jorge Amengual Masianas

Visto el escrito de cesión de Jorge Amengual Masianas a favor de su hijo Damián Amengual Borras, de fecha 29 de septiembre de 2026.

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de cesión de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 2, 4, 6 y 8 de la Sepultura 61, del Cementerio Municipal de Pina, a favor de su hijo Damián Amengual Borrás y expedir el correspondiente Título de Propiedad, sin perjuicios a terceros con mejor derecho.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, documento firmado electrónicamente *(2 de noviembre de 2026)*

La alcaldesa
Margalida Fullana Arrom

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1231964